



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.  
LA PAZ, B.C.S., 24 DE ENERO DE 2012.

**C. DIP. JISELA PAÉS MARTÍNEZ,**

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTE.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HACEN POSIBLE LA LABOR DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DEL TRABAJO PARLAMENTARIO,

PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU PRESENCIA,

LA QUE SUSCRIBE MARISELA AYALA ELIZALDE, EN MI CALIDAD DE DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPORTE E INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 101, FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TENGO A BIEN PRESENTAR INICIATIVA DE DECRETO, PARA INSTITUCIONALIZAR Y **DECLARAR EL 16 DE OCTUBRE DE CADA AÑO: “DÍA ESTATAL CONTRA LA OBESIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR”**, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La obesidad y el sobrepeso, se han identificado como uno de los principales problemas de salud pública en el país, enfermedad que ha ido en aumento



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.  
LA PAZ, B.C.S., 24 DE ENERO DE 2012.

drásticamente, tan es así, que en los últimos años ha afectado severamente a la población en general, y ante ello, Baja California Sur no es la excepción, situación por demás lamentable, que requiere de la participación activa y decidida no sólo del sector salud, sino también del interés de los sectores público, privado y social, para poder contrarrestar de manera inmediata las cifras y las enfermedades que éstas conllevan mismos que pueden ser causados por diversos factores, como las dietas inadecuadas y la falta de ejercicio físico o sedentarismo, lo que científicamente se ha demostrado que aumenta el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares como hipertensión, diabetes, ciertos tipos de cáncer y hasta pueden producir efectos psicosociales que afectan la calidad de vida de las personas, a tal grado que se ha convertido en una de las principales causas de muerte.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), ha difundido que de acuerdo con los datos vertidos por la misma, el porcentaje de mexicanos y mexicanas con sobrepeso y obesidad se ha triplicado, alcanzando cifras realmente alarmantes, lo que nos coloca en el segundo lugar a nivel mundial.

Asimismo, en varios Estados de la República, 7 de cada 10 hombres sufren sobrepeso y obesidad, de los cuales más del 70% son obesos, y en las mujeres la prevalencia combinada de sobrepeso más obesidad es incluso superior al 70%. Por lo que autoridades de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal han reconocido que 52.2 millones de mexicanos, más de las mitad de la población total del país, se encuentran afectados por el sobrepeso o la obesidad, señalándose que del año 2000 al 2008 se incrementó en más de 60% la atención de enfermedades relacionadas con sobrepeso y obesidad, al pasar de 26 mil millones de pesos a más de 40 mil millones de pesos el gasto ejercido para atenderlas, lo que para el año 2015 representará un gasto en salud superior a los 100 mil millones de pesos, inclusive, dicha dependencia ha manifestado que tal situación podría colapsar el sistema de salud en el país por la cantidad de enfermos y los efectos secundarios de la obesidad.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.  
LA PAZ, B.C.S., 24 DE ENERO DE 2012.

La obesidad infantil también alcanza cifras alarmantes, siendo que de acuerdo a la última Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la obesidad en niños de 5 a 11 años de edad registró un incremento del 77% en los últimos años. Lo cual significa que 1 de cada 4 alumnos de primaria tienen problemas de sobrepeso y obesidad; esto da como resultado que 4.5 millones de niños entre los 5 y 11 años padecen este problema. Asimismo, en nuestro Estado los casos de obesidad infantil se han ubicado en el primer lugar nacional en incidencia, con lo cual las autoridades empezaron con la toma de medidas para abatir y prevenir el mal de salud pública. Con la existencia del Programa de Diabetes y Riesgos Vasculares de la Secretaría de Salud, se informó en el 2010 *que Baja California Sur, ocupa el primer lugar en obesidad infantil del país, por arriba de Estados como Sonora y Nayarit. Expuso que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), los niños de entre 5 y 11 años del Estado padecen sobrepeso y obesidad; las niñas con un 25.3 por ciento, y los niños con un 18.4 por ciento. Los adultos mayores de 20 años también ocupamos el primer lugar, lo cual es preocupante en materia de salud pública, pues casi siempre un niño o niña obeso será un adulto en esta misma condición.*

De igual forma, tenemos conocimiento también, de la instalación del Comité Estatal de Sobrepeso, Obesidad y Nutrición que tiene como objetivo combatir dicho problema. Sin embargo, dentro de la gama de derechos que asisten a toda persona en territorio sudcaliforniano, el derecho a la salud y alimentación sana, constituye uno de los ejes rectores de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Estado, aprobada mediante Decreto 1342 mediante la cual se desprende que “...tener acceso a los satisfactores necesarios considerando alimentos, bienes, servicios y condiciones humanas o materiales, que posibiliten su desarrollo armónico e integral en el ámbito físico, intelectual, social y cultural”, razón por la cual todas y todos –sociedad y gobierno-, tenemos la obligación de garantizar su acceso a una alimentación con alto valor nutricional en aras del interés superior de la infancia.



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.  
LA PAZ, B.C.S., 24 DE ENERO DE 2012.

Por ello, en lo que toca a la legislación de nuestro Estado, el problema de sobrepeso y obesidad, no han quedado de lado, ya que tenemos conocimiento que la Décima Primer Legislatura aprobó reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado, para prohibir la venta de comida chatarra en las escuelas de nivel básico; para de esa forma, regular los productos de venta en las cooperativas escolares, además de que las autoridades competentes como las Secretarías de Educación Pública, de Salud y el propio Sistema Estatal DIF, promuevan estrategias, programas y políticas públicas con el fin de evitar el consumo de comidas de bajo contenido alimenticio y, a su vez, facilitar el acceso al consumo de alimentos de contenido nutricional.

Es importante mencionar, que el Gobierno Estatal a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF impulsó recientemente el Programa de Valor Sudcaliforniano, que dentro de sus ejes de acción, contemplan medidas para abatirlos, sabemos de antemano por información de la prensa, que el pasado 20 de los corrientes, se reunió con autoridades gubernamentales para hacer un llamado *a integrar e involucrar al sector productivo, la sociedad civil y los 3 órdenes de gobierno para la creación de programas emergentes, que prevengan y combatan el desabasto de alimentos, es una prioridad para Valor Sudcaliforniano, afirmó la presidenta, pues en su modalidad de ataque a la mala nutrición y obesidad es necesario coordinar esfuerzos que resulten en coadyuvar a una alimentación sana y balanceada de las familias que más lo requieren*, siendo nuestra propuesta una medida tendiente a fortalecer el ámbito de la promoción de nuevos valores alimenticios, como parte de una nueva cultura de hábitos.

Con lo anterior, tomar consciencia para modificar éstos hábitos, es una tarea de todos y para todos. Razón por la cual, la Iniciativa de Decreto, pretende alentar y crear consciencia a toda la población sudcaliforniana a través de instaurar una fecha relevante como es el 16 de Octubre de cada año, que permita incidir de manera especial en la niñez, los hábitos de la prevención y el consumo de una alimentación balanceada, donde no únicamente contribuya a la formación del niño o la niña, sino también, al sano crecimiento intelectual y cultural que se va dando



XIII LEGISLATURA

## PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.  
LA PAZ, B.C.S., 24 DE ENERO DE 2012.

como producto del bienestar físico de una nutrición equilibrada basada en el control de la ingesta de frutas y verduras y el consumo moderado de raciones altas en grasas saturadas, sal y azúcares. Es importante destacar, que si a lo anterior añadimos como factor clave el mayor impulso a la activación física diaria, como lo he venido difundiendo a través de diversos pronunciamientos, sumados a la reforma constitucional que hace exigible en el territorio mexicano, estaremos sin duda, logrando transitar a una nueva cultura alimentaria, que han sido producto de malos hábitos aprendidos desde y en la familia, y reforzados por los patrones de consumo de alimentos en las escuelas, la realización mínima de actividad física y lo más lamentable, por un estilo de vida excesivo de los medios electrónicos a su alcance, como son la televisión, las computadoras y videos juegos, entre otros.

Ante ello, una servidora cree necesario la instauración del Día Estatal Contra la Obesidad, en el que de manera coordinada se realicen programas y acciones de diferente índole para fomentar la buena alimentación, concientizar sobre las fatales consecuencias que trae consigo el sobrepeso y la obesidad y la erradicación de dicho problema, en las que necesariamente deberán participar las autoridades estatales y municipales relacionadas con la salud y el deporte, así como las organizaciones, medios de comunicación y personas vinculadas de una u otra forma en la prevención y combate de la obesidad, con el fin de conjuntar esfuerzos para informar, prevenir y el realizar acciones específicas que coadyuven a frenar el problema y de esta manera, prevenir consecuencias en el futuro, permitiéndonos con ello, crear una cultura alimentaria y física en la sociedad sudcaliforniana.

Nuestro firme propósito en lograr que en un corto plazo logremos contrarrestar las cifras y con ello, controlar el problema de sobrepeso y obesidad del que actualmente somos parte y en lo conducente, fomentar una adecuada educación alimentaria, que fortalezca una cultura de buenos hábitos alimenticios, razón por la cual considero de suma importancia que se instituya en nuestro Estado como el “Día Estatal Contra la Obesidad”, el día 16 de octubre de cada año, en razón de ser el Día Mundial de la Alimentación, proclamado en 1979 por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO),



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.  
LA PAZ, B.C.S., 24 DE ENERO DE 2012.

día en que se fomenta el comer sanamente para lograr una mejor calidad de vida; con lo cual Baja California Sur se sumaría a otro más de los Estados del país, que han declarado en instituir el Día Contra la Obesidad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente Proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se declara el día 16 de octubre de cada año en que se celebra el Día Mundial de la Alimentación, como **“Día Estatal Contra la Obesidad en Baja California Sur”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Salud en el Estado, así como de aquellas que se consideren pertinentes su participación, tendrán a bien diseñar y coordinar las acciones conjuntas que se llevarán a cabo con motivo del **“Día Estatal Contra la Obesidad en Baja California Sur”**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se exhorta respetuosamente a las entidades estatales encargadas de la educación y la salud, así como a los Ayuntamientos de la entidad, a que se sumen a estas celebraciones y acuerden en el seno de sus cabildos respectivos, lo conducente para institucionalizar a nivel municipal los actos referidos en el presente decreto.

## TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.



XIII LEGISLATURA

**PODER LEGISLATIVO**

**INICIATIVA DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE.  
LA PAZ, B.C.S., 24 DE ENERO DE 2012.**

**ATENTAMENTE**

***DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE***

**Presidenta de la Comisión Permanente del Deporte e Integrante  
De la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario  
Institucional.**